

## **ACTA DE LA SESIÓN 650 URGENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN ZOOM.**

**Presidenta:** Dra. Teresa Merchand Hernández

**Secretario:** Dr. Jorge Luis Flores Moreno

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La Presidenta del Consejo pide al Secretario del Consejo pase lista de asistencia.

El Secretario del Consejo procede a hacerlo.

**Dra. Teresa Merchand Hernández: P**

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

**Dr. Rafael Pérez Flores: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

**Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez: P**

Encargado del Departamento de Electrónica

**Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P**

Jefe del Departamento de Energía

**Dr. Juan Daniel Muñoz Andrade: P**

Encargado del Departamento de Materiales

**Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P**

Jefe del Departamento de Sistemas

**Dra. Georgina María Guadalupe Pulido Rodríguez: P**

Dr. Eduardo Basurto Uribe

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

**Dra. Irma Irasema Siller Alcalá: P**

Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

**Dra. María Berenice Guadalupe Quintana Díaz: P**

Dr. José Luis Ramírez Cruz

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Energía

**Dr. Francisco González Díaz: P**

Dra. Silvia Corona Avendaño

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras: P**

Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

**Srta. Abigail Arenas Morales: P**

Srta. Regina Liz Pérez Vega

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

**Sr. Martín Alejandro Pérez Cruz: P**

Srta. Ana Gloria Velasco Jiménez

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

**Srta. Neybeth Saamantha Canizal Gonzalez: P**

Sr. Ostin Uriel Martínez Campos

Representante propietaria de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

**Sr. Saúl Arreola Acosta: P**

Sr. Alejandro Aníbal Ortega Peraya

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 15 Consejeros siendo las 13:06 horas.

- I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

## **II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

La Presidenta del Consejo comenta que la sesión se convoca de manera urgente para revisar un punto relacionado con un profesor visitante y asuntos generales, solicita comentarios, al no haber, somete la propuesta de orden del día a votación, se aprueba por unanimidad.

II. Se aprobó el orden del día.

### **Orden del Día Aprobada.**

1. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA\*):
  - 1.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año del Dr. Ulises Rojas Zamora en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 153 del RIPPPA\*).
2. Asuntos Generales.

- 1. Profesores Visitantes (Título Quinto, Capítulo III del RIPPPA\*):**
  - 1.1 Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta de contratación como Profesor Visitante de tiempo completo por un año del Dr. Ulises Rojas Zamora en el Departamento de Ciencias Básicas (Art. 153 del RIPPPA\*).**

La Presidenta del Consejo comenta que el tema de este profesor visitante ya se trató en una sesión anterior y hubo un acuerdo, sin embargo la contratación del profesor se traslapó en fechas con una contratación que el profesor tenía en la Unidad Iztapalapa, el Departamento de Ciencias Básicas mantiene su interés por realizar esta contratación y es por eso que se propone nuevamente al Consejo, solicita al Dr. Rafael Pérez comente la propuesta.

La Dra. Berenice Quintana comenta que el caso tiene un problema administrativo, si el Consejo Divisional ya aprobó la contratación no entiende cuál es la razón para que nuevamente se solicite su aprobación al Consejo.

El Secretario del Consejo explica que al solicitar la contratación del profesor se tuvo una observación por parte del Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico DIPPPA, en el sentido de que no se cumplía la reglamentación, después de realizar algunas consultas con el Abogado General y con el DIPPPA, se dijo que al no haber procedido la contratación del profesor por el empalme de fechas, el acuerdo aprobado quedó sin efecto, por eso es que se convoca nuevamente al Consejo con el fin de llegar a un acuerdo para solicitar nuevamente la contratación del profesor, agrega que para simplificar, en la fecha en que se presente la propuesta al Consejo Divisional, la persona que pretenda

ingresar como profesor visitante no debe mantener una relación laboral con la Universidad, ni haber sido profesor visitante durante tres años, es por eso que el acuerdo señalado quedó sin efecto para poder contratar este profesor y por eso es necesario volver a analizar, discutir y en su caso aprobar la contratación del profesor visitante.

El Dr. Francisco González comenta que entonces el proceso se reinicia nuevamente y en el formato enviado puede ver que la Comisión revisó anteriormente los documentos del profesor propuesto, pregunta si se mantienen las fechas o es necesario un cambio.

El Secretario del Consejo menciona que cuando se propone a un profesor visitante ya se tiene el dictamen por parte de la Comisión Dictaminadora, se tiene una propuesta de categoría y nivel para su contratación y en este caso la fecha de inicio de labores sería para el 6 agosto del presente, es decir después de la realización de este Consejo.

El Dr. Francisco González pregunta qué es primero, si la revisión del currículum o el análisis para establecer la categoría y el nivel por parte de la Comisión Dictaminadora, pregunta si primero se revisa el currículum y después se revisa en el Consejo Divisional.

Se solicita el uso de la palabra para la Lic. Laura Manterola, se aprueba por mayoría.

La Presidenta del Consejo responde que por procedimiento, primero se asigna la categoría y nivel con el objeto de tener seguridad de que el profesor propuesto cumpla con lo establecido, con el requisito de que es un profesor con trayectoria, en este caso la Comisión asigna un puntaje de más de 55,000 puntos y la categoría de titular con nivel C, además que cumple con el grado de doctor.

El Dr. Francisco González señala que su duda es que si se está partiendo desde el principio, si Consejo Divisional revisa la propuesta y posteriormente la Comisión dictaminadora asignará categoría, se puede ver que el formato ya fue llenado conforme al procedimiento anterior, pero piensa que se debe comenzar desde cero nuevamente.

La Presidenta del Consejo aclara que se está retomando el proceso de contratación debido a que persiste el interés por parte del Departamento de Ciencias Básicas, lo que sucedió es que el acuerdo tomado por el Consejo quedó sin efecto y ahora se pretende hacer el análisis, la categoría y el nivel ya fueron asignados por la Comisión Dictaminadora para verificar que el profesor cumple con las características que se establecen para un profesor visitante.

La Lic. Laura Manterola explica que en los artículos 153 y 154 del RIPPPA se mencionan los momentos en que se hace la valoración o evaluación de la propuesta de contratación, en el 153 se establece que la propuesta se hace al Consejo Divisional previa verificación de la disponibilidad de presupuestaria para que el Consejo valore y en su caso apruebe la contratación, esa propuesta se debe acompañar del currículum vitae y el 154 formula que el Director de la División turnará la propuesta con la documentación necesaria a la Comisión Dictaminadora Divisional para que fije categoría y nivel y notifique al Rector General y al Rector de Unidad, señala que no dice notificar al Consejo Divisional, además el 155 señala que el Director notificará la fecha del inicio de la relación laboral, explica que haciendo una lectura sistemática de los artículos, se entiende que primero se debe aprobar la propuesta y después se tiene que fijar la categoría y nivel, con base en lo que aquí se establece o administrativamente, se hace a la par, lo importante a tomar en cuenta es que sí se requiere tener un alto nivel académico y ser invitado por la Universidad, eso implica que alcance una categoría de titular.

La Dra. Berenice Quintana comenta que el profesor propuesto va a apoyar al área de química y fisicoquímica ambiental, en la información que le proporcionaron a los Consejeros no logra identificar de qué manera la experiencia del profesor va a impactar en los logros de esa área, cree que en la información enviada faltó incluir la carta de postulación, piensa que ahí se debe incluir a qué programas y planes se incorporaría el profesor.

El Dr. Rafael Pérez menciona que el profesor propuesto colaborará en el área de química y fisicoquímica ambiental, ha participado en el posgrado en energía en medio ambiente en la Unidad Iztapalapa, ha sido director en varias tesis a nivel maestría, es un investigador joven con publicaciones en revistas indexadas y de arbitraje estricto, además, el profesor es coautor de varios libros, tiene varias participaciones en proyectos de investigación, incluso uno financiado por el Conacyt y otros financiados por la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, agrega que la experiencia del profesor en proyectos ambientales, el estudio de sistemas para la depuración de aguas residuales y el tratamiento de residuos sólidos, representara un gran apoyo en el área de investigación, el profesor posee un gran currículum por lo que se le puede considerar un recurso humano muy importante para apuntalar los trabajos del área de investigación, ya que participará en los proyectos divisionales aprobados relacionados con la restauración y recuperación de sistemas acuáticos.

Señala que el área de investigación requiere la participación del profesor propuesto para llevar a cabo una propuesta de proyecto de investigación al Consejo Divisional enfocada en el estudio de reactores biológicos para el tratamiento de residuos sólidos líquidos y gaseosos, en lo cual es especialista, concluye explicando que el

profesor tiene experiencia en la docencia desde el año 2018 en la Unidad Iztapalapa y en la Universidad Lasalle desde el año 2017, por lo anterior es que considera de gran importancia la contratación del profesor propuesto.

La Dra. Berenice Quintana menciona que como miembros del Consejo no saben cuáles son las funciones específicas de cada una de las áreas y es por eso que quería tener una idea de cuáles son los proyectos en los que el profesor pudiera impulsar al área de investigación, pregunta por la carta de postulación por parte del área de investigación ya que no se incluyó en la información entregada a los Consejeros.

La Presidenta del Consejo responde que sí se tiene la carta de postulación por parte de la jefa del área de investigación, aunque al parecer no se incluyó dentro de la documentación, pero será presentada al pleno de los Consejeros, agrega que en el proyecto de contrato se pueden observar las actividades que va a desarrollar el profesor, se da lectura a la carta de postulación.

La Lic. Laura Manterola precisa que el procedimiento indica que se debe pasar la propuesta al Consejo Divisional y posteriormente la Directora de la División debe pasarla a la Comisión Dictaminadora para que fije categoría y nivel.

El Dr. Francisco González comenta que el formato causa confusión por las fechas que ahí vienen establecidas, pregunta sobre la pertinencia de los tiempos en que se está solicitando la contratación del profesor, considerando que ya está iniciando el trimestre ve difícil que se le pueda dar carga académica, debido a que las cargas ya están distribuidas, entonces se entiende que si se aprueba la contratación del profesor se dedicaría exclusivamente a la investigación, tampoco se sabe cuándo dictaminaría la Comisión y entonces no se sabe en qué tiempo se incorporaría a la Universidad, señala que no duda de la capacidad del profesor.

La Presidenta del Consejo responde que se está hablando del departamento más grande y siempre es complejo cubrir toda la programación, lo que puede asegurar es que sí hay carga académica para el profesor en caso de ser contratado, ya que hay grupos que tienen pendiente la asignación de profesor.

El Secretario del Consejo dice que se va a revisar el procedimiento ya que tiene dudas, el procedimiento que se hizo en esta ocasión es el mismo que se ha hecho durante muchos años, explica que así se hace para que los Consejeros tengan la tranquilidad de que los profesores propuestos como visitantes por lo menos tengan la categoría de titular, pregunta qué pasaría si el Consejo Divisional aprueba la contratación de un profesor y posteriormente la Comisión Dictaminadora Divisional determina que el profesor no es titular, esa podría ser una contradicción ya que el profesor no tendría un alto nivel académico y entonces se incumpliría el acuerdo ya

aprobado por el Consejo Divisional, no se podría contratar un profesor visitante con la categoría de asociado, considera que la categoría y nivel es un elemento más de análisis para la decisión del Consejo Divisional.

El Dr. Rafael Pérez comenta que en la sesión anterior del Consejo Divisional se presentó la propuesta de contratación de este mismo profesor, el acuerdo fue aprobar la contratación, en caso de que ahora también se apruebe la propuesta, el profesor tiene asignados dos cursos para el actual trimestre.

La Dra. Berenice Quintana cree que conforme a lo dicho, lo que se debe hacer es que si el Consejo Divisional aprueba la contratación del profesor, se debe someter nuevamente a la Comisión Dictaminadora Divisional la documentación para que dictamine categoría y nivel, pregunta si así se hará.

El Secretario del Consejo responde que al inicio mencionó que lo que quedó sin efecto fue el acuerdo del Consejo Divisional, lo demás relacionado con la propuesta de contratación continúa vigente.

La Presidenta del Consejo dice que ahora se está hablando de un acuerdo que quedó invalidado pero ya se había dictaminado una categoría y nivel para el profesor propuesto, el profesor alcanzó la máxima categoría y nivel y es difícil que haya cambiado debido a que sólo han transcurrido un par de semanas, no ve el conflicto, además de que lo que se está revisando es un conflicto entre la fecha de aprobación del Consejo y su contratación que mantenía en la Unidad Iztapalapa, ahora se presenta nuevamente ya que se tiene la seguridad de que el profesor no está contratado actualmente.

El Dr. Rafael Pérez comenta que el procedimiento siempre ha sido así, primero se realiza el dictamen y después se presenta al Consejo.

La Presidenta del Consejo señala que lo más importante es que quede suficientemente claro que lo que se pretende es cumplir con el acuerdo en las fechas que ya se han comentado, también que la necesidad de contratación persiste por parte del área de investigación, ya se aclaró que hay grupos que estarían destinados a la probable contratación del profesor.

El Dr. Rafael Pérez confirma que el profesor en caso de ser contratado tendría dos grupos asignados.

El Dr. Francisco González menciona que el Dr. Rafael Pérez seguramente ya tenía apartados los grupos que impartiría el profesor, la duda era sobre los tiempos que llevaría la Comisión Dictaminadora para su dictamen y eso haría que los grupos estuvieran descubiertos durante un tiempo considerable, pregunta si eso ya está resuelto.

La Presidenta del Consejo dice que la Comisión Dictaminadora ya evaluó la documentación del profesor y asignó la categoría y nivel de titular C, los puntos asignados son más de 55,000 como ya se dijo, se sabe que hay premura por dar atención a los alumnos para que inicien a la brevedad sus cursos, agrega que ya se explicó que el procedimiento siempre ha sido que primero lo revisa la Comisión Dictaminadora y después se presenta al Consejo Divisional para tener la certeza de la propuesta que se hace al Consejo.

La Lic. Laura Manterola explica que el acuerdo anterior quedó sin efecto y en consecuencia todos los actos derivados de ese acuerdo también quedan sin efecto, entonces hay que darle el cauce como lo indica la Legislación Universitaria, lo que procede en este caso es que una vez que el Consejo concluya su etapa, continuar con el procedimiento de enviarlo de nueva cuenta a la Comisión Dictaminadora Divisional.

El Dr. Rafael Pérez comenta que el profesor propuesto participaría en la materia de estructura atómica y enlace químico y también en la materia de estructura y propiedades de los materiales.

La Presidenta del Consejo menciona que la Comisión Dictaminadora Divisional se reúne los viernes y en caso de que se apruebe la propuesta, solicitaría a la Comisión que evalúe al profesor propuesto para que se pueda contratar lo más pronto posible, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de contratación, se aprueba por 12 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Acuerdo

650.1.1                      Se aprobó la contratación del Dr. Ulises Rojas Zamora como profesor visitante de tiempo completo por un año en el Departamento de Ciencias Básicas.

## **2. Asuntos Generales.**

La Presidenta del Consejo pregunta al Secretario del Consejo si se tienen asuntos generales, al no haber, da por concluida la sesión siendo las 14:48 horas.

\*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento del Alumnado

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 655 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 09 de diciembre de 2021.

---

Dra. Teresa Merchand Hernández  
P r e s i d e n t a

---

Dr. Jorge Luis Flores Moreno  
S e c r e t a r i o